



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.P.B. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2022 – N° **0178**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 17 MAY 2022

VISTO:

El Documento DE-0957-01791693-3 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha actuación la agente Ayelén Natalí ESCOBAR (Código 15076), solicita se le otorgue Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, invocando razones de índole particular, desde el 18 de julio de 2022 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el art. 49 de la Ley N° 9256.

Que el mencionado artículo establece "Razones Particulares: hasta un (1) año dentro de cada quinquenio. La licencia por razones particulares será sin goce de haberes y se concederá hasta completar un año dentro de cada quinquenio, pudiéndose fraccionar y dejando librada su concesión a las posibilidades del servicio y a las razones que justifiquen su pedido. No se acordará esta licencia por un plazo menor de diez (10) días".

Que la Dirección de Personal informa que la citada agente se desempeña en calidad de Personal Permanente, sin Función, Categoría 8, Agrupamiento I- Administrativo, dependiente de la Dirección de Recaudación, contando con una antigüedad municipal de dos (2) años, seis (6) meses y diecisiete (17) días.

Que la Secretaría de Hacienda no formula oposición a lo solicitado por la docente.

Que desde la Dirección Ejecutiva de Función Pública se aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga el otorgamiento de Licencia Extraordinaria sin goce de haberes a la agente ESCOBAR en los términos solicitados.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art.1º: Otórguese Licencia Extraordinaria sin goce de haberes a la agente Ayelén Natalí ESCOBAR (Código 15076), por razones de índole particular, a partir del 18 de julio de 2022 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el art. 49 de la Ley N° 9256.

Art. 2º: Remítase copia a la Dirección de Personal para su conocimiento y a fin de que notifique a la agente lo dispuesto en el presente Decreto.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

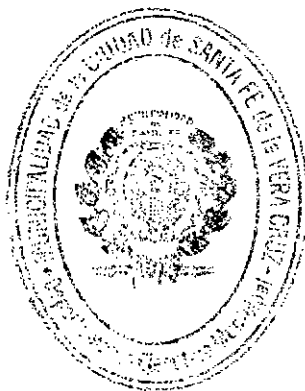
0178

DECRETO D.P.B. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2022 – N°

Art. 3°: Refrédese el presente por el Secretario de Gobierno.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dese al D.M.M. y R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación